Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**JUSTIFICACIÓN MODIFICACION CONTRACTUAL**

CONTRATO. No. 2025-02526

CONTRATANTE:	Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900158929-0
CONTRATISTA:	Corporación Parque ARVÍ
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.154.128-1
OBJETO:	Prestación de servicios técnicos, operativos y especializados requeridos para la realización del diagnóstico, aprovechamiento forestal y demás tratamientos silviculturales en cumplimiento a los requerimientos impuestos por la autoridad ambiental, en el marco de la gestión ambiental de las obras que hacen parte del Proyecto de Valorización El Poblado.
VALOR INICIAL:	Ciento Cincuenta Millones de pesos M/L ($150.000.000), IVA incluido.
AMPLIACIÓN 2:	Ciento sesenta y ocho (168) días
PLAZO TOTAL:	Cuatrocientos Sesenta y Tres (463) días, contados a partir de la firma del acta de inicio
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Ocho (8) de septiembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIACIÓN No. 1:	Treinta (30) de junio de 2026
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación cláusula segunda – Duración: Ampliación por Ciento sesenta y ocho (168) días, contados desde el 01 de julio de hasta el 15 de diciembre de 2026.

ANTECEDENTES:

El contrato interadministrativo N° 2025-02526, cuyo objeto es: “Prestación de servicios técnicos, operativos y especializados requeridos para la realización del diagnóstico, aprovechamiento forestal y demás tratamientos silviculturales en cumplimiento a los requerimientos impuestos por la autoridad ambiental, en el marco de la gestión ambiental de las obras que hacen parte del Proyecto de Valorización El Poblado” ejecutado por la Corporación Arví, entidad sin ánimo de lucro de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, desde el 8 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025.

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**JUSTIFICACIÓN MODIFICACION CONTRACTUAL**

El pasado 12 de diciembre de 2025, las partes suscribieron Modificación No 1 al Contrato, ampliando el plazo de ejecución del mismo durante Seis (06) meses de acuerdo con la justificación de modificación contractual, quedando el contrato con una duración de Diez (10) meses, hasta el 30 de junio de 2026.

Adicionalmente, la Corporación Parque Arví, una vez identificadas y analizadas las dificultades técnicas presentadas durante la ejecución del Contrato No. 2025-02526, remitió oficios con radicado No. 20264030002371 y 20264030002421, mediante el cual expone de manera formal las situaciones que han impactado el desarrollo de las actividades contractuales y presenta las respectivas justificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, sustentando las circunstancias que han incidido en los tiempos de ejecución inicialmente previstos.

A través de dicho contrato se busca dar cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones metropolitanas correspondientes a las obras de valorización de El Poblado, por medio de actividades como realizar un diagnóstico del estado actual de los árboles que fueron establecidos con fines de restauración, para así determinar los tratamientos que requieren para su conservación, a través de mantenimiento, siembra, tala, rocería de pastos y todo ingresado al sistema de árbol urbano - SAU.

A la fecha el contrato cuenta con un avance del 54%, y se han ejecutado actividades a los proyectos de valorización Mejoramiento de la Loma de los Mangos Resoluciones Metropolitanas RM 87 del 12/01/2012, RM 1244 del 29/05/2018 y RM 1372 del 27/7/2016, Patio Bonito Tramo 2 Resolución Metropolitana RM 001272 del 1/06/2018, Linares Montesclaros resolución metropolitana RM 330 de 2014, Prolongación Loma de los desde la Transversal Inferior hasta la Carrera 29 en cumplimiento de las Resoluciones Metropolitanas N° 1806 del 29/09/2015, 332 del 25/02/2015 y 441 del 4/012/2016, Empalme vía Linares a la Calle 10 en cumplimiento a las Resoluciones Metropolitanas N° 2091 del 09/12/2010, 1111 del 29/07/2011 y 793 del 24/05/2012, Ampliación Segunda Calzada Av. 34 (Quebrada la Escopetería – Calle 13). En cumplimiento de las Resoluciones Metropolitanas N° 1213 de 2015, 2372 de 2010 y 473 de 2011, 1266 de 2018, 126 de 2018, 2056 de 2018, 2366 de 2010, 747 de 2015 y 1241 de 2018, Av. 34 con la loma de los Balsos RM 270, Paso de Desnivel de la Transversal Inferior con la Loma de Los González Resoluciones Metropolitana N° 3124 de 2017, 1386 de 2016, 1438 de 2017, 2778 de 2018, 738 de 2018, 431 de 2020, y Comunicado radicado 12778 y 14490. Asimismo, el contrato contempla la ejecución de actividades y órdenes de servicio a demanda, de acuerdo con las necesidades identificadas durante su desarrollo, entre las cuales se incluyen las labores de rocería para el manejo y control de pastos en las áreas de influencia de los proyectos ejecutados por la Entidad y en las zonas destinadas a la siembra y mantenimiento de reposiciones arbóreas. Igualmente, comprende el mantenimiento de los pasos de fauna silvestre implementados en el marco de los proyectos desarrollados por FONVALMED.

Estas actividades requieren una programación flexible y atención permanente, en función de las condiciones reales encontradas en campo, la dinámica de crecimiento de la cobertura vegetal, el estado de las estructuras para el paso de fauna y los requerimientos operativos que se generen durante la ejecución contractual, circunstancias que inciden directamente

en la planeación y desarrollo de las actividades previstas. Con la siguiente cantidad de intervenciones ejecutadas a 23 de junio de 2026.

COMPONENTE	UNIDAD	VALOR	AVANCE TOTAL	TOTAL EJECUTADO ($)
DIAGNÓSTICO	Árbol	11157	1.825	$ 20.361.525,00
MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES. **Plateo**	Árbol	5800	913	$ 5.295.400,00
MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES **Fertilización**	Árbol	3731	897	$ 3.346.707,00
MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES **Poda de formación y deschuponado**	Árbol	2219	210	$ 465.990,00
MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES **Aplicación de chipiado**	Árbol	7140	968	$ 6.911.520,00
MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES **Control fitosanitario**	Árbol	2280	0	$ 0,00
MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES **Tutorado**	Árbol	9736	9	$ 87.624,00
SIEMBRA DE ÁRBOLES	Árbol	152271	125	$ 19.033.875,00
INGRESO DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SAU	Árbol	8077	697	$ 5.629.669,00
MANEJO DE PASTOS **(rocería) altura de hasta 50 cm**	m^2	546	22.503	$ 12.286.638,00
MANEJO DE PASTOS **(rocería) altura entre 51 y 100 cm**	m^2	764	845	$ 645.580,00
MANEJO DE PASTOS **(rocería) altura entre 101 cm y 200 cm**	m^2	1273	1.323	$ 1.684.179,00
MANEJO DE PASTOS **(rocería) altura superior a 200 cm**	m^2	2546	1.337	$ 3.404.002,00
MANTENIMIENTO DE PASOS DE FAUNA	Global	30000000	1.665.832	$ 1.665.832,00
				$ 80.818.541,00
PROCENTAJE DE EJECUCIÓN				**54%**

JUSTIFICACIÓN:

Durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 2025-02526, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios técnicos, operativos y especializados requeridos para la realización de diagnósticos, aprovechamiento forestal y demás tratamientos silviculturales en el marco de la gestión ambiental de las obras del Proyecto de Valorización El Poblado, se han presentado diversas situaciones técnicas que han incidido directamente en los tiempos inicialmente previstos para su ejecución.

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**JUSTIFICACIÓN MODIFICACION CONTRACTUAL**

De acuerdo con el informe de avance contractual presentado por la Corporación Arví, se identificaron inconsistencias en la información base asociada a los diferentes proyectos, particularmente diferencias entre las bases de datos suministradas, los registros contenidos en el Sistema de Árbol Urbano (SAU), la cartografía disponible y las condiciones reales encontradas en campo. Estas circunstancias han requerido la realización de visitas adicionales de verificación, procesos de validación de información, revisión de trazabilidad de registros y actualización de datos técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas.

Asimismo, se evidenciaron registros duplicados, inconsistencias en códigos de identificación de individuos arbóreos, diferencias en especies reportadas, ausencia de coordenadas geográficas confiables y dificultades para la identificación de individuos correspondientes a permanencias forestales, situaciones que han demandado tiempos adicionales para su validación y corrección antes de proceder con las actividades de intervención e ingreso de información al SAU.

De igual manera, durante la ejecución se identificaron modificaciones en las condiciones inicialmente diagnosticadas, derivadas de intervenciones realizadas por terceros sobre individuos arbóreos ubicados en espacio público, pérdida de ejemplares, cambios en las condiciones físicas de las áreas de trabajo y variaciones entre las cantidades proyectadas y las efectivamente ejecutables en campo, lo cual ha obligado a realizar ajustes operativos y reprogramaciones para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

A la fecha, el contrato registra un avance de ejecución del cincuenta y cuatro por ciento (54%), existiendo aún actividades pendientes relacionadas con diagnósticos, intervenciones silviculturales, reposición de individuos, actualización de información en el SAU, mantenimiento de compensaciones forestales y atención de requerimientos ambientales, las cuales resultan necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, y considerando que las situaciones descritas han generado impactos sobre la programación inicialmente prevista, se considera técnica y contractualmente procedente la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades pendientes, la calidad de la información generada, las actividades sobrevinientes generadas dentro del alcance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a los proyectos y el logro efectivo de los resultados esperados por las partes, sin afectar el alcance ni la calidad de los productos contratados.

SOLICITUD:

De acuerdo con lo planteado en la justificación y con el fin de poder dar cumplimiento a lo establecido contractualmente, se solicita modificar la cláusula segunda del contrato interadministrativo 2025-02526 de 2025, en cuenta a la duración del contrato para ampliar su plazo en Ciento sesenta y ocho (168) días.

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**JUSTIFICACIÓN MODIFICACION CONTRACTUAL**

ANEXOS:

Se anexa a esta solicitud el oficio remitido por el contratista Corporación ARVÍ, con radicado No 20264030002371, 20264030002421 del 24 y 26 de junio de 2026 respectivamente, por medio del cual se solicita: “Solicitud de Modificación (Prórroga) – Contrato Interadministrativo No.2025-02526 de 2025.”

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2026.

Atentamente,

ANGÉLICA MARIA ARIAS LOZA
Directora General Fonvalmed

Proyectó:
Yamith Hoyos
Profesional Forestal – Apoyo a la supervisión

Revisó: Maria Paulina Posada
Profesional Ambiental - Contratista

Revisó: Juan José Pasos Gómez
Apoyo Jurídico